

LA REPUBLICA IBERICA.

DIARIO POLITICO.

VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1869.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MADRID:	1 mes, 3 rs.	3 meses, 9 rs.	6 meses, 16 rs.	1 año, 30 rs.
EN PROVINCIAS:	1 mes, 4 rs.	3 meses, 12 rs.	6 meses, 22 rs.	1 año, 40 rs.
EN ULTRAMAR:	1 mes, 6 rs.	3 meses, 18 rs.	6 meses, 32 rs.	1 año, 60 rs.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

EN EL EXTRANJERO Y ULTRAMAR PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES: PARIS: C. A. SARRIENS, rue Taibout, 55, años 97, rue Richelieu. LONDRES: Mr. Edmundo Mitchell, 41, London Wall, E. C. CANARIAS: D. José Beltrán de Santa Cruz de T. por el C. B. D. Segundo Sanchez Villarejo, calle del Principe Alfonso, 45, Habana. PUERTO-RICO: Sr. Francisco de Larrasa, San Juan.

NUM. 8.

PARTE POLITICA.

MADRID 9 DE DICIEMBRE DE 1869.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Al comenzar esta breve reseña de lo acaecido ayer en el Congreso de los señores diputados, honda pena y dolor profundo embargan nuestro ánimo.

Seguros estamos de que la misma desagradable impresion experimentan cuantos amantes sinceros del sistema parlamentario, presenciaron el espectáculo inaudito que, al terminar la sesion, ofreció la Cámara Constituyente.

Después de enfadosa polémica entre los Sres. Cruz Ochoa y Muzquiz por una parte, y los Sres. Sagasta, Ruiz Gomez y Morás por otra, enfadosa polémica tan abundante de puerilidades y de impertinencias como escasa de interés y de gravedad, púsose a votación el proyecto de ley levantando la suspensión de las garantías constitucionales, y fué aprobada por unanimidad, acordándose que pasara inmediatamente a la comisión de corrección de estilo, para proceder, sin dilacion alguna, a su votación definitiva.

Así las cosas, el Sr. D. Cristino Martos, ministro de Estado, pidió la palabra, y el presidente, que lo era a la sazón el Sr. Cantero, tuvo la amabilidad excesiva de concedérsela. Poco dados a construir castillos en el aire y menos aficionados a lisongearnos con ilusiones, siempre habíamos esperado poco de la democracia monárquica-constitucional aun cuando la viésemos representada por el señor Martos: estimáramos, y todavía estimamos como el que las estime más, las singulares y envidiables dotes que adornan a este distinguido hombre público, pero comprendíamos, así mismo, que el ministro novel, se precia bastante de su importancia y estaba asaz convencido de su propio valer.

Comprendiéndolo así, no es necesario asegurar que adivináramos su envanecimiento, que no por ser muy propio de los pocos años de S. E., deja de ser muy lamentable.

Inteligencias no menos despejadas, talentos no menos vastos que el de S. E., y no lo tome a ofensa el señor ministro, se han desvanecido en alturas, a donde acaso circunstancias fortuitas, tanto ó más que sus verdaderos merecimientos, los han conducido.

Pues bien, a pesar de nuestro recelo, a pesar de lo que podríamos llamar nuestro pesimismo, lo confesamos ingenuamente, las palabras del Sr. Martos produjeron dolorosa sorpresa en nuestro espíritu, y la causaron doblemente porque le reconocemos la bastante autoridad para negarse a desempeñar misiones como la que ayer desempeñó.

Escritas están esas palabras; en el extracto de la sesion pueden ser leídas y apreciadas con detencion. ¿Para qué hemos de repetir las? ¿Para qué h mos de añadir que el Sr. Martos exigió de la Cámara el pago inmediato de un favor que, según el espíritu de sus frases, se dignaba el gobierno dispensar al país, devolviéndole a los ciudadanos los derechos que ni el ministerio, ni las Cortes mismas han podido suspender legalmente?

El gobierno, en concepto del Sr. Martos, por pura deferencia accedía a levantar la suspensión de las garantías, pero con la cláusula, *sine qua non*, de que los diputados votasen varios proyectos de ley que hasta ayer no habían podido ser votados.

No es nuestro ánimo, no puede serlo examinar ahora, lo que puede haber de más ó de menos censurable en la conducta de esos representantes del pueblo, que, con fines cualesquiera, se abstienen de asistir a las sesiones para que las leyes no puedan votarse: asunto es este de suma trascendencia y con mas detenimiento y mas calma habia de estudiarse; pero admitiendo que los diputados hayan obrado mal, ¿quién es un ministro para erigirse en maestro de una Asamblea Constituyente? ¿Cómo puede un gobierno dirigir a su antojo a los representantes del pueblo?

Véase cómo tenemos razon sobrada para calificar de inaudito y nunca visto el espectáculo que ayer, con justificada repugnancia, presenciáramos.

Que, puede darse, por ventura, un espectáculo mas desconsolador que el de un ministro revolucionario sobreponiéndose, en alas de su orgullo, a la representación nacional? Sí, puede darse otro mas triste y desconsolador todavía: puede darse, y ayer se dió, el de ese mismo Congreso, que no protestó unánime y energicamente contra la actitud ofensiva del ministerio. Puede darse el de esa misma Asamblea nacional, que no se levanta movida por un solo estímulo, el estímulo de su decoro propio y de su dignidad mal parada, para devolver al audaz ministerio sus palabras inconvenientes. Puede darse el de una Cámara que admite con humildad y resignación la leccion del ministro de Estado, como nuestros abuelos recibían sin murmurar los azotes del domo.

Y para que fuera todo pequeño, para que todo fuera pobre, el señor presidente, Cantero, ese hombre respetable por su edad, por las canas que adornan su cabeza, y sobre todo, por el sitio que ocupaba, obedeció dócilmente las órdenes que, se-

gun vimos todos, se le comunicaron por el gobierno.

Un presidente de carácter entero y espíritu enérgico hubiera podido acaso salvar lo espínoso y lo ridículo de la situación, á que la imprudencia y la torpeza inconcebible, que algunos llaman habilidad parlamentaria, —desdichada habilidad!— del ministerio, habian conducido al Congreso.

Ese presidente enérgico hubiera hecho recordar al democrata D. Cristino Martos, que a la mesa y no al gobierno compete el cuidado de que se cumpla el reglamento. Ese presidente de carácter entero hubiera advertido al orgulloso ministerio que, en buena doctrina liberal, los elegidos del pueblo, solo á los electores, son responsables de su conducta y que el poder ejecutivo es muy poco, para trazarles la senda que deben deseguir. Ese presidente, en fin, hubiera hecho saber al Sr. Martos lo que, por lo visto, ignora, esto es, que lo que sus amigos califican para halagar su amor propio de habilidoso ardor, es sencillamente una estratagemá de mala ley y hasta de mal gusto que redundaba en descrédito del gobierno, de la Asamblea y, por ende, en descrédito de la Revolución: queremos creer, lo creemos aun, que no era estos los propósitos del señor ministro de Estado.

Por desgracia el señor presidente solo juzgó oportuno atender las indicaciones que, primero el señor Echegaray y después el general Prim le hicieron, y no es para desear que la escena que siguió a esta determinacion presidencial.

Los señores ministros acudian precipitadamente a sus puestos, aquí un señor diputado pedía la palabra, allí otro reclamaba la lectura de un documento, este hablaba de orden, aquel pedía un artículo del reglamento y era todo confusion y ruido y cansancio en algunos y desdésperacion en otros.

El diputado de la minoria republicana Sr. Figueras pidió —y lo pedía en justicia,— que se votase en primer lugar y como asunto preferente y ley constitucional, el proyecto —ya aprobado unánime— de levantar la suspensión de garantías. Y entonces fué cuando el grave y reposado Sr. Coronel y Ortiz, pidiendo con insistencia la palabra, bien así como el que teme que se malogre una idea grandiosa, preguntó en que artículo se hallaba establecido lo que el Sr. Figueras pedía: el diputado de la minoria republicana pudo haberle contestado que en el artículo de la equidad y del sentido comun; no lo hizo así el Sr. Figueras y es digna de aplauso su conducta.

La sesion se levantó después de haberse votado una sola ley.

La amenaza del Gobierno continúa, pues, para influir en la votacion de mañana.

Ahora bien; si, por acaso, algun extranjero curioso ha venido a nuestra desventurada patria con el propósito de estudiar de cerca la marcha de la revolucion iniciada en Setiembre del año último; si ese extranjero logró presenciar la sesion de ayer, frito de instinto artístico ha desear, si no acierta á representar en un cuadro; un ministerio que amenaza y dá órdenes á un Congreso; una Asamblea que acepta esa amenaza y recibe esas órdenes; un presidente que se inspira, para dirigir la discusion, en los deseos del ministerio, y si, repr. sentado todo esto, lo escribe debajo esta significativa leyenda: *España con honra*. Famoso cuadro habia de ser para arrojárselo después al rostro de la Europa, que contemplaba con admiracion nuestros primeros pasos en la senda revolucionaria.

A. SANCHEZ PEREZ.

A LA COMISION DE PRESUPUESTOS.

PUNTOS PARA SU DISCUSION.

Hace algun tiempo, trascurrido el suficiente espacio de su publicacion para poder juzgar la ley de almirantazgo, nuevo código fundamental de la marina, demostramos en las columnas de «La Reforma» los profundos vicios de que esa ley adolece, ya se considerara en sus relaciones con la ley fundamental del Estado y con las demas leyes administrativas de carácter general, ya se observasen sus tendencias, dirigidas con tozco disimulo á hacer de la marina un ramo independiente, una especie de orden militar únicamente sometida á su gran maestro, un estado, en fin, dentro del Estado, con todos los elementos necesarios para conservar su autonomia y aun para defenderla en caso preciso.

Que nuestras consideraciones fueron exactas lo prueba el que en aquellos dias, en que el astro del Sr. Topete se encontraba en su apogeo, y en que la prensa de la conciliacion se mantenía compacta, no hubo uno entre los periódicos ministeriales que pudiera poner un solo argumento frente á los nuestros, pues si bien «La Iberia» y «El Diario Español» se hicieron cargo de algunos de nuestros artículos, mas fué para confesar su incapacidad de combatirlos que para defender la ley, pues, dejando en pie la cuestion de principios, se echaron tras los supuestos colaboradores de «La Reforma», sin que á nuestras repetidas escitaciones tuviera ninguno de ellos por conveniente bajar al terreno de la discusion á que uno y otro dia los incitábamos.

Esta confesion tácita de la justicia de nuestros ataques, y por consiguiente de los defectos de la ley,

hubiera hecho esperar á cualquier medianamente enterado de los principios en que descansa nuestro sistema político, que la ley combatida habria muerto; porque, en efecto, la falta de defensores en el ataque probaba la impopularidad del hecho atacado; y como la opinion pública en los sistemas representativos es la soberana, no fundándose en ella los actos del gobierno, estos dejan de ser constitucionales para convertirse en tiránicos, puesto que en lugar de ser la realizacion de la voluntad nacional, origen del derecho, son la opinion de la voluntad individual del que manda, que es la tirania.

Sin embargo, la ley continúa en pie, dando de sí cada dia nuevos motivos para que se arraiguen mas y mas nuestras creencias en este punto, y sosteniendo esa corporacion, cáncer mortífero para la marina, á quien aparenta proteger prestigiándola, arrojando incesantemente de sí pruebas sobre pruebas que fortalecen nuestras opiniones, porque ponen de manifiesto su completa independencia de los poderes constituidos, como cuando impone su veto á las órdenes del jefe del Estado, y manifiestan su completo desdén por las necesidades generales del país, como cuando multiplica su presupuesto, ya escandaloso, con los aumentos inconsiderados en sus cuerpos auxiliares, que no le auxilian, con el lujo que desplega en los sueldos y gratificaciones que señala, y con la falta absoluta de actividad en materias que exigen rápida resolucion, como sucede con la organizacion de los desorganizados arsenales, convertidos hoy en asilos de mendicidad de las poblaciones que tienen la fortuna ó la desgracia de cerrárselos en su recinto.

La infanteria de marina, ocupada únicamente en el servicio del ejército y para nada en el de los buques, ha aumentado el número de sus batallones, y se le han dado brigadieres y generales que hasta ahora no habia tenido, tan sin motivo, que para darles alguna ocupacion ha sido preciso destinarlos al servicio de plazas que corresponden al ministerio de la Guerra. El cuerpo de artilleria, cuyo objeto ignoramos desde que vemos que los cañones, proyectiles, pólvoras, etc., que usa la marina, los proporcionan las fabricas del ejército ó vienen del extranjero, ha recibido tambien un gran aumento en el personal de jefes y se le ha regalado su general, a paza que ha sido preciso dejar vacante por no haber en el cuerpo un brigadier que cuente dos años de antigüedad. Los ingenieros, cuya mision se limita á copiar las máquinas y cascos que se aceptan en el extranjero: que no forjan una plancha de blindaje, que no dibujan un hélice: que no pueden armar los diques de hierro contruístros en Inglaterra y que se pudren en el arsenal regalado por el suelo en pequeñas piezas á pesar de haber costado veintidós millones: que cuando se ofrece construir una obra hidráulica ceden su puesto á los ingenieros civiles, como ha sucedido en el baradero de Cartagena, ó no lo ceden sucediendo entones lo que en el lique del Ferrol, tambien se ha aumentado coronando este bello edificio con su correspondiente general. El inútil cuerpo de capellanes tambien se aumenta: en el de médicos se rebajan los sueldos de las clases subalternas que son las que experimentan las fatigas de la mar, para aumentar la gerarquía de las clases elevadas que para nada sirven: en el administrativo se aumentan tambien las clases superiores disminuyendo las mas necesarias; y no contentos con la siega hecha en el general de la armada, con la cual se ha duplicado el número de generales, creando clases inverosímiles, innecesarias y desconocidas en la marina, se proyecta ahora el aumento de 24 tenientes de navios de primera clase (comandantes) con el objeto de mandar las cañoneras que se construyen en los Estados-Unidos.

No es posible llevar mas allá el desden hacia el esquilimado contribuyente: no es posible llevar mas allá la indiferencia hacia el mismo gobierno, que se ve en la necesidad imperiosa de hacer economias para sostenerse: no es posible llevar mas allá el desprecio hacia las Cortes Constituyentes de cuya ignorancia ó desidia se espera la aprobacion de tanto escándalo: no es posible, en fin, llevar mas allá el olvido del manifiesto de Cádiz: aquella moralidad y justicia que sirvió de enseña á la marina alzada en armas, y que ha venido á convertirse en manos del Almirantazgo en sordido egoismo y en loca vanidad.

El aumento que se proyecta, si es que no está ya hecho, supone un gasto permanente de medio millón, que desde luego principiará á sufrir el Tesoro. Su objeto es, sin embargo, no solo eventual, sino dudoso.

Las cañoneras, á cuyo mando se destinan esos jefes, están en construccion en los Estados-Unidos, cuyo gobierno se niega á entregárnoslas, por lo cual pudiera suceder que concluyera la guerra en Cuba, que, según dice el gobierno, se encuentra para terminar, sin haber llegado á poseer esos buques, sin embargo de estar satisfaciéndose los sueldos á sus comandantes.

Pero aun dado caso que llegáramos á poseer las cañoneras, como la guerra de Cuba, cualquiera que sea su resultado, no puede prolongarse, ha de terminar en breve, y durante la paz tendremos que amarrarlas en los arsenales hasta nueva ocasion, y

entre tanto seguirán cobrando sus sueldos los comandantes.

Y preguntamos nosotros: ¿No bastan estas dos consideraciones para desechar el proyecto á que nos referimos? ¿Cómo piensa el Almirantazgo que no ha visto desde el primer momento que el pretexto que busca para hacer esa promocion en la juventud de la marina, es inaceptable? ¿O es que quiere ganar con esto la popularidad que perderán los que nieguen su apoyo á semejante proyecto? ¿Si se habrá refugiado el talento de Maquiavelo en el palacio del príncipe de la Paz?

Pero la juventud de la Marina que renunció las gracias que por el pronunciamiento de Setiembre le correspondieron, ha dado con este hecho pruebas indudables de su patriotismo y de su sincero amor á la revolucion, para que pueda alimentarse, ni por un momento, la esperanza de que sea un ambicion bastarda el objeto de su aptitud. Cualquiera que sea el pensamiento de esa juventud, no abdicará sus ideas ante la promesa de un ascenso inmerecido ni ante la negativa de un aumento innecesario, y tan seguros estamos de ello que amando como amamos á la Marina, esperanza hoy de las libertades patrias, no dudamos un momento en oponernos á ese aumento, sin temor de que la oposicion que hagamos, por mas que lastime sus intereses materiales, no alterará en lo mas mínimo sus convicciones de hoy que son la base de nuestras esperanzas.

El aumento es innecesario, primero por las razones incontables que dejamos espuestas, y después porque aun cuando quisiera prescindirse de ellas, aun cuando se nos demostrase que las cañoneras van á entregarse y que terminada la guerra continuarán ellas entregadas á un servicio activo y útil, aun no sería necesario el aumento porque pudiera concederse su mando á los veinticuatro tenientes de navio de segunda clase mas antiguos, puesto que en último resultado esto, y no otra cosa, es lo que va á hacerse.

Se nos dirá que los tenientes de navio de segunda clase no tienen bastante experiencia para tomar sobre sí la responsabilidad que encierra el mando de un barco. Pero ¿quienes son los que van á tomar el mando de las cañoneras sino los veinticuatro tenientes de navio de segunda clase mas antiguos, á quienes ascen terois á la primera clase? ¿O es que envuelto en el despacho de su nuevo empleo vais á enviarles la experiencia de que carecen y todas las demás condiciones que atribuis al mas moderno de los tenientes de navio de primera clase y negais al mas antiguo de los de segunda?

Hasta hace un año no ha existido aquella clase, y sin embargo los buques menores han estado mandados por tenientes de navio, sin que de ello hayais sacado un solo motivo que justifique las creaciones de esa nueva clase. ¿De dónde deducir, pues, esa imposibilidad absoluta de que los tenientes de navios (capitanes) no puedan mandar una fuerza, en personal inferior á una compañía, é inferior tambien en material al número de cañones que puede mandar un capitán de artilleria.

Pero cualesquiera que sean las razones que haya tenido el almirantazgo para dar esta nueva prueba de su aptitud para el mando, de su talento máquiavelico ó de su interés por los intereses del Estado, nosotros remitimos las observaciones que anteceden á la comisión de presupuestos, que si no echa en la balanza de su justicia el peso de la voluntad del señor Topete, ministro de Marina, estamos seguros que la atenderá en respeto á la razon que las apoya y en razon de su propio respeto.

Nos dice nuestro corresponsal de San Fernando, que el 2 del mes pasado se sujetó á todos los presos que se hallaban en la Carraca á una especie de revista que pasaron altos personajes de la milicia, entre los cuales, cree el corresponsal que se hallaba el general del departamento.

Al siguiente dia, dice, se les hizo formar tambien, habiendo comparecido varios jefes subalternos, y les preguntaron si habian querido ir de voluntario á la Habana, cuya pregunta fué contestada, sino negativamente, con un silencio sepulcral, después de haber preguntado alguno por las condiciones del enganche.

Nada de particular ocurrió hasta el dia 3, en que compareciendo todos á un patio, les fueron preguntando uno á uno por la edad, nombre, estado, profesion y naturaleza.

Con la duda en los labios, y la zozobra consiguiente por no saber el porvenir que el gobierno de la nacion les reservaba, llegó el 10, en cuyo dia los volvieron á formar, y por el orden que tenian en una lista hecha *ad hoc*, fueron llamando y separando los solteros útiles para el ejército, y reunidos en pequeños grupos, fueron aproximándose uno por uno á una mesa en la que se les hacia firmar un documento, que decía: Depósito de la BANDERA DE ULTRAMAR, cuya lectura causó tal admiracion, que la mayor parte se negaron á aproximarse á la mesa, hasta que se les amenazó y hubo alguno á quien se le cogió de la mano para que á viva fuerza firmara, y los que no sabian ó no querian decir que sabian, se les obligó á echar una cruz en vez de nombre; sin embargo de esta coaccion, hubo muchos que se negaron tenazmente á poner su nombre en un documento que se les obligaba á suscribir contra su voluntad, cuya operacion se estaba llevando á cabo delante del médico, que reconocia minuciosamente á los detenidos.

En este estado quedaron las cosas, hasta que el 14, al medio dia, se les hizo variar de sala prestando la consternacion general que habia entre los presos.

Estas son las noticias que hemos adquirido recientemente y que publicamos visto el silencio de los órganos del gobierno. Los quinientos deportados, ¿son los presos republicanos de la Carraca? ¿Con qué derecho se les impone una pena puramente discrecional sin formacion de causa? ¿Habrá la prensa ministerial? ¿Hablarán los que un dia y otro dia hablan de las cuerdas á Leganés y de las deportaciones á Filipinas para venir á esceder á los autores de atropellos que tanto han lamentado?

El Sr. Sagasta, ministro de la Gobernacion, contestando á una pregunta que en la sesion del 13 de Octubre, le dirigió el diputado Sr. Ochoa, referente al modo con que se estaban haciendo los nombramientos de secretarios de las diputaciones provinciales, decía: «En lo que se refiere á los secretarios de las diputaciones provinciales, debo decir, que el gobierno hizo las ternas con arreglo á las notas de exámen; pero como las calificaciones son de sobresaliente, notablemente aprobado y aprobado, y los primeros son los que deben proponerse para las provincias de primera clase, los segundos para las de segunda, y los últimos para las de tercera; habiendo ocurrido que hay mas sobresalientes que provincias de primera clase, con objeto de que estos no saliesen perjudicados, se hicieron las propuestas para las provincias de primera clase, á fin de que los que quedarán excedentes entren á formar parte de las ternas para las de segunda. Algunas diputaciones han hecho los nombramientos; pero otras han dicho que deben hacerlo las diputaciones que se elijan con arreglo á la ley, NO ELLAS, Y COMO TIENEN RAZON, LES HE DICHO, QUE SI QUIEREN PUEDEN HACERLOS, PUES ESTO NO SE OPONE Á LA LEY; PERO SI NO LO GREEN CONVENIENTE EL GOBIERNO NO PODRA OBLIGARLAS Á ELLO. Esta es la situacion de ese asunto, sin que el gobierno tenga prisa en que se hagan esos nombramientos, porque espera que la eleccion de las diputaciones provinciales ha de verificarse muy pronto.»

Sobre si pueden ó no nombrar estas diputaciones provinciales el secretario, transcribimos aquí, por tercera vez, el art. 2.º transitorio del decreto de 21 de Octubre de 1868, que dice así:

«Hasta tanto que se elijan las nuevas diputaciones provinciales, DESAMPARARAN, con el carácter de interinos, la plaza de secretario los actuales contadores de fondos provinciales, oficiales primeros gefes de la seccion de la contabilidad provincial.»

El preámbulo al decreto de 24 de Noviembre, convocando á las oposiciones para optar al título de aptitud, dice: «Como quiera que sea que las diputaciones provinciales que se han de elegir han de NOMBRAR SUS SECRETARIOS, y estos han de tener un título que justifique su aptitud, etc., etc.»

Sr. Sagasta, ¿quién tiene derecho á nombrar el secretario, las actuales diputaciones, que si lo son de hecho, no lo son de derecho, ó los que deben elegirse con arreglo á la ley que deben hacer las Cortes? La contestacion es tan sencilla, que cualquiera que no haya hecho mas que ver el derecho administrativo por el foro, la daria. No pudiendo ni debiendo estas diputaciones provinciales nombrar el secretario, ¿por qué manifiesta V. E. tanto empeño en la formacion de las ternas?

Parécenos que á V. E. le sucede lo mismo que á un profesor de francés que D. Claudio Moyano mandó á un instituto de se unda clase; era emigrado del 38 porque no quiso reconocer los derechos de doña Isabel de Borbon, y se marchó á Francia, donde se le olvidó el español y no aprendió el francés, y á V. E. se le ha olvidado el cálculo diferencial y mecánica racional y no ha aprendido el derecho político-administrativo.

En el ministerio de Estado, se tiene la seguridad completa, según se dice, de que el rey-niño se sentará por fin en el trono de los Borbones. Todo está asegurado; los padres, padrinos y amigos están conformes, y es de presumir, según los preparativos, que no se tardará en intentar el bautizo, á pesar de los horrores del embajador español en las orillas del Sena.

Ayer los *ginoveses*, sin embargo, se pusieron temborosos, á consecuencia de las noticias portuguesas y de los temores de que una revolucion española de Portugal á D. Luis, para sentar en aquel trono á don Fernando. Creemos que si es cierto lo que algunos afirman, y la fermentacion portuguesa produce una revolucion, es fácil que no pueda dirigirse por los caminos que desea el general Saldanha y sus comilitones.

Quisiéramos que los periódicos oficiales, y mucho mas quisiéramos que el director general de ingenieros nos dijeran cómo entienden el artículo 21 de la Constitución que consigna la libertad de cultos, en toda sus manifestaciones esternas, sin mas limitacion que la de la moral universal.

Hacemos esta pregunta, porque nos consta que el director de la Escuela de Ingenieros militares, ha dado el orden hace bastante tiempo, para que todos los alumnos se presenten en fila, como si fueran doctrinos ó seminaristas, para oír la misa correspondiente en los dias de precepto, como manda la Iglesia romana.

Nadie tiene derecho, y menos hoy, á imponer unas creencias que no se profesan, tanto mas, cuanto que sabemos que no solo hay alumnos que no son partidarios de la idea católica, tal como se practica, sino que hay muchos que son libre-pensadores y otros protestantes.

Para que nuestros lectores puedan formarse una idea de lo entendido que, en materia político-administrativa es el ministro de la Gobernacion, transcribiremos aquí algunos artículos de la ley de 25 de setiembre de 1865 y el reglamento de 20 de setiembre de 1863.

Dice así el art. 114 del reglamento.

Art. 114. Los oficiales mayores de los consejos, contadores de fondos provinciales, serán nombrados

por el ministerio de la Gobernación, á propuesta en...

Art. 3.º del decreto del 18 de noviembre de 1868...

Después de copiar los anteriores artículos, se nos ocurre...

Segun carta recibida ayer, en la noche del día 3...

No carece de interés, y de seguro nos agradecerán...

El rey de Baviera, dando pruebas de una sencillez...

El gobierno, inútil es decirlo, se ha negado resueltamente...

Un diario de París escribe lo siguiente, conforme en...

Los fondos españoles, hoy los primeros días, algo mejores...

En Madrid y en Barcelona recibieren de París los últimos...

Que recuerde el Sr. Figuerola las condiciones que propuso...

Por conducto de los Estados Unidos recibimos noticias...

Hallándose todavía poco abordable la tal Ciénega, por...

En las inmediaciones de la Ciénega fueron encontrados...

En Habana 20 de Noviembre.—Las autoridades españolas...

En Habana 22.—Mr. Plum, cónsul general de los Estados...

Teniendo que satisfacer una pregunta referente á la...

La autoridad superior de Cuba envió ayer al gobierno...

Se han recibido los efectos timbrados.—La situación...

Los genovistas, dice un diario, han hecho correr como...

Ayer se ha recibido en las Cortes el testimonio de la...

el gobierno, por cuyo fallo se le condena en rebeldía...

La habilidad «Política», inserta como fondo en sus...

LA MUERTE DE LA UNION LIBERAL

DRAM DE GRAN ESPECTACULO SERIO TRAGICO-COMICO...

El teatro representa un cementerio. En frente de él una gran...

La Política, dirigiéndose á los del conveyo fúnebre...

«No hay unanimidad revolucionaria en su seno, porque...

«Este fracaso, compuesta de hombres de grandes dotes...

«Nunca he sido fiel á los deberes que la coacción le imponía...

«El Gobierno debió conocer desde entonces la falta de...

«Ser radicales es aceptar íntegramente todos los principios...

«Por esto camino no podremos menos de aplaudir su conducta...

«Muchas voces (desde la puerta del cementerio).—«Bien, muy bien...

«Utras voces (desde la puerta del cementerio).—«Mal, muy mal...

«La Política.—«Le teme al hierro. Le teme al hierro...

«La sonámbula (desde el pantano).—«Señores y señoras...

«Estamos desconcertados por efecto de un excesivo deseo...

«Lo que hemos denominado período de inacción política...

«Estos desconcertados por efecto de nombre del progreso...

«Finalmente estamos desconcertados porque la expectativa...

«Hemos dicho que sencilla y fácilmente se podía evitar...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

como mejor convenga á los altos y permanentes intereses...

El Diario Español (con calma y sacarronería).—El conde...

CUADRO TERCERO. MAÑANA SERA TARDE.

Las Cortes.—«Para esto se hace preciso que se rompa...

«En cambio, la política ha decaído lastimosamente: ha...

«El día que esto suceda, y sucederá más ó menos pronto...

«Que no se olvide que la conciliación tiene abatida la...

«Gritos furiosos en la jaula.—«Mañana será tarde!

«La Discusión.—«SERA TARDE?—«No han sido parte á...

«Esta es una verdad, reconocida, aunque tarde, por los...

«Ser radicales es aceptar íntegramente todos los principios...

«Por esto camino no podremos menos de aplaudir su conducta...

«Muchas voces (desde la jaula).—«Bien, muy bien!

«Utras voces (desde la puerta del cementerio).—«Mal, muy mal...

«La Política.—«Le teme al hierro. Le teme al hierro...

«La sonámbula (desde el pantano).—«Señores y señoras...

«Estamos desconcertados por efecto de un excesivo deseo...

«Lo que hemos denominado período de inacción política...

«Estos desconcertados por efecto de nombre del progreso...

«Finalmente estamos desconcertados porque la expectativa...

«Hemos dicho que sencilla y fácilmente se podía evitar...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

Por eso nuestros consejos y nuestras leales advertencias á...

«SERA NECESARIO EL GOLPE DE ESTADO?—«La Patria.—«Las Cortes...

«La República IBERICA.—«El partido republicano espera...

«Tal vez se ha pensado en ella; tal vez no son los católicos...

«Gritos furiosos en la jaula.—«Mañana será tarde!

«La Discusión.—«SERA TARDE?—«No han sido parte á...

«Esta es una verdad, reconocida, aunque tarde, por los...

«Ser radicales es aceptar íntegramente todos los principios...

«Por esto camino no podremos menos de aplaudir su conducta...

«Muchas voces (desde la jaula).—«Bien, muy bien!

«Utras voces (desde la puerta del cementerio).—«Mal, muy mal...

«La Política.—«Le teme al hierro. Le teme al hierro...

«La sonámbula (desde el pantano).—«Señores y señoras...

«Estamos desconcertados por efecto de un excesivo deseo...

«Lo que hemos denominado período de inacción política...

«Estos desconcertados por efecto de nombre del progreso...

«Finalmente estamos desconcertados porque la expectativa...

«Hemos dicho que sencilla y fácilmente se podía evitar...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

«Voces en la jaula.—«Esto es [SALGAMOS DEL PANTANO]...

«El cuento de este drama consiste en la rigurosa observancia...

de, se ha verificado el acto de presentar sus credenciales...

La comision nombrada por las Cortes para dar dictamen...

PARTE OFICIAL.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido el decreto...

«Vengo en decretar lo siguiente:—«El ministro de Hacienda...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

«Por si ignorare usted, señor Muñoz, lo que en casos tales...

«Esta ocasion me proporciona el gusto de ofrecerle como...

PROVINCIAS.

SR Director de la REPUBLICA IBERICA.

Muy señor mío: Con esta fecha digo al director de «La...

«En el número 4.040 de su apreciable periódico, he visto...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

«Por si ignorare usted, señor Muñoz, lo que en casos tales...

«Esta ocasion me proporciona el gusto de ofrecerle como...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

«Por si ignorare usted, señor Muñoz, lo que en casos tales...

«Esta ocasion me proporciona el gusto de ofrecerle como...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

«Por si ignorare usted, señor Muñoz, lo que en casos tales...

«Esta ocasion me proporciona el gusto de ofrecerle como...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

«Por si ignorare usted, señor Muñoz, lo que en casos tales...

«Esta ocasion me proporciona el gusto de ofrecerle como...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

«Por si ignorare usted, señor Muñoz, lo que en casos tales...

«Esta ocasion me proporciona el gusto de ofrecerle como...

«Sin duda Sr. D. Federico se encontraba Vd. al lado del...

ios, se trata, sin embargo, de hacerle aparecer obra del partido republicano federal, que de todos modos se ha rariar con su censura por iniciar una protesta tan justa...

Francisco Suarez.—Juan Manuel Seara.—Ramon Cabanas.—Vicente Loureiro.—Andrés Reyes.—Felipe Marquez.—José María Galvino.—José María Camps.—Andrés Díaz Casals.

Pues bien, admitiremos Vd. y consigno así para conocimiento de todos: remitido este comunicado a «La Marina» su director, que es el mismo alcalde interino, se negó a insertarlo...

ESTERIOR.

TELEGRAMAS.

Lisboa 8.—(Recibido con retraso por el mal estado de la línea gran descontento en el ejército. Muchos oficiales han dirigido al mariscal Saldanha protestas de adhesión...

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion de hoy 9 de diciembre de 1869. PRESIDENCIA DEL Sr. RIVERO. Abierta la sesión a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior...

El Sr. OCHOA habla en contra, no del proyecto, sino del mal uso que en concepto del orador se había hecho de las garantías constitucionales antes de suspenderlas...

Y terminó diciendo que D. Carlos, intentando nuevas aventuras, solo había mas abominable su causa y mayores los odios del pueblo.

El Sr. OCHOA rectificó, asegurando que D. Carlos no quería la guerra civil, y que los carlistas deseaban que se eligiera el monarca por plebiscito para demostrar que cuentan con la mayoría del país.

El señor ministro de ESTADO: Yo deseaba usar de la palabra para pedir que se cumpliera el reglamento. El gobierno ha traído el proyecto de ley que acaba de aprobarse...

El Sr. OCHOA: (D. Cruz). Pido que se ponga a votación la primera ley que acaba de aprobarse. El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Ya está publicada la votación...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores, orden. Se van a continuar votando las leyes. Se leyó el proyecto de ley relativo a la cesión al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos procedentes del derribo de la Ciudadela...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor diputado, la mesa ha dicho ya que no hay votación, y se va a suspender la aprobación de los demás proyectos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. La mesa ha declarado que no hay votación, y no es posible el debate sobre este asunto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. Se dio lectura de los dictámenes sobre las comunicaciones del gobierno acerca de las sentencias recaídas en las causas de los Sres. Serracina, Gaymí y Serracina.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida. Dictámenes sobre los casos de reelección de los señores Milans del Bosch, Herreros de Tejada y Alvarez Acevedo.

be necesita hacer alguna cosa. Parecen esos actores que llevan la ropa de teatro a casa del fotógrafo para que los lleven en cuanto se quitan de delante de la máquina, ropa fuera.

Y eso que el «Faiyum» no es un buque de poco más o menos en la marina egipcia, pues se lo ha escogido para nosotros por tener un centenar de compartimientos independientes y agradables, como tal vez no tenga ninguno otro barco de Europa.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores, orden. Se van a continuar votando las leyes. Se leyó el proyecto de ley relativo a la cesión al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos procedentes del derribo de la Ciudadela...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor diputado, la mesa ha dicho ya que no hay votación, y se va a suspender la aprobación de los demás proyectos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. La mesa ha declarado que no hay votación, y no es posible el debate sobre este asunto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. Se dio lectura de los dictámenes sobre las comunicaciones del gobierno acerca de las sentencias recaídas en las causas de los Sres. Serracina, Gaymí y Serracina.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida. Dictámenes sobre los casos de reelección de los señores Milans del Bosch, Herreros de Tejada y Alvarez Acevedo.

to que ha sido necesario destruir para dar paso a las aguas directas del Mediterráneo. En los alrededores de este nuevo pueblo, que pertenece a Asia, ocupados un día por la antigua Saé, cuyas ruinas se descubren aún, verificase en la actualidad el caso de las caravanas de Siria; y es por lo tanto curioso y pintoresco el contemplar una sabana de camellos echados y de cameros que brincan, en número ordinariamente de tres a cuatro mil cabezas, alrededor de un punto central, azul como el Mediterráneo, que sustituye al puente de la India y África por este nuevo estrecho de Lessep.

Poco más allá del Guir ha levantado el virey un lindo kiosco para gozar de las soberbias vistas del lago Timsah. Este lago es el mar de artificial construido por la compañía, sobre las charcas «negras» y pestilentes que se encuentran en esta parte baja de las charcas dulces que el virey de Lessep mandó construir en 1829. Aquí ha fabricado un canal que sustituye al puente de la India y África por este nuevo estrecho de Lessep.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores, orden. Se van a continuar votando las leyes. Se leyó el proyecto de ley relativo a la cesión al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos procedentes del derribo de la Ciudadela...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor diputado, la mesa ha dicho ya que no hay votación, y se va a suspender la aprobación de los demás proyectos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. La mesa ha declarado que no hay votación, y no es posible el debate sobre este asunto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. Se dio lectura de los dictámenes sobre las comunicaciones del gobierno acerca de las sentencias recaídas en las causas de los Sres. Serracina, Gaymí y Serracina.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida. Dictámenes sobre los casos de reelección de los señores Milans del Bosch, Herreros de Tejada y Alvarez Acevedo.

preocupa vivamente la atención de la prensa estos dias: otros que hacen alarde de estar enterados, aseguran con tanta insistencia que este no es más que una consecuencia natural y lógica de que está en proyecto el arreglo de gobernadores. Respecto a este último solo diremos que abrigamos una sincera confianza de que mientras haya en el partido judicial de Liria progresistas que suscriban espaldas con otros que no sea rebajada de su cargo la primera autoridad civil de la provincia, tendremos al frente de ella al consetable liberal D. José Peris y Valero.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores, orden. Se van a continuar votando las leyes. Se leyó el proyecto de ley relativo a la cesión al ayuntamiento de Barcelona de los terrenos procedentes del derribo de la Ciudadela...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Señor diputado, la mesa ha dicho ya que no hay votación, y se va a suspender la aprobación de los demás proyectos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. La mesa ha declarado que no hay votación, y no es posible el debate sobre este asunto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden, señores diputados; no hay palabra. Se dio lectura de los dictámenes sobre las comunicaciones del gobierno acerca de las sentencias recaídas en las causas de los Sres. Serracina, Gaymí y Serracina.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida. Dictámenes sobre los casos de reelección de los señores Milans del Bosch, Herreros de Tejada y Alvarez Acevedo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana. Continuación del debate sobre el ferro-carril de Malpartida. Dictámenes sobre los casos de reelección de los señores Milans del Bosch, Herreros de Tejada y Alvarez Acevedo.

GACETILLAS.

Hemos tenido el gusto de visitar el establecimiento de instrumentos de óptica, de física y de matemáticas que hace poco ha abierto en la calle del Príncipe, número 10, D. Obisillo Villaverde, en su halla toda clase de instrumentos a gran baratura de precio, por haberlos traído el Sr. Villaverde directamente del extranjero, escogidos de las mejores clases.

Mañana sábado, como ayer anunciamos, tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela una función extraordinaria a beneficio de los asilos de Nuestra Señora de la Asunción, etc. que se acogen los hijos de los artesanos; en dicha función se cantará la linda ópera «Marta» que tan aplaudida ha sido. Como muchos los billetes vendidos, prometiendo estar muy concurrido el teatro en la noche de mañana sábado, vendiéndose los pocos que quedan en la calle de la Reina, número 8, cuarto segundo, casa del Sr. Ramirez de Villaverde.

El domingo 12, a las dos en punto de la tarde, se celebrará en la Universidad la segunda conferencia dominical para la educación de la mujer. Explicarán «Noticias de cosmografía», y el Sr. D. Cayetano Roselli, de la Academia de la Historia, sobre «Educación de las madres de familia».

El estudio artista D. Marcos Hiraldoz Acosta, que hace poco tiempo ha regresado a Madrid después de haber visitado los museos de pintura mas notables de Europa, acaba de hacer una preciosa copia en pequeño del célebre cuadro «La Jura de Santa Gadea», de que tambien es autor, y por cuya magnífica obra fué premiado por el jurado de la exposición de 1852. Lo que mas llama la atención en el estudio de este estudio de pintura es la perfección con que hace los retratos y especialmente en que distingue mucho, y por lo que fué premiado tambien en la última exposición de Bellas Artes.

Santo día 10.—Nuestra Señora de Loreto y Santa Eulalia de Mérida, virgen y mártir y San Melquíades. Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de la Concepción Francisca (vulgo de la Latina), donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde predicará en los ejercicios de la novena de Nuestra Señora de la Concepción, D. Isidro de la Fuente y Almagro.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 9. Table with columns for FONDOS PUBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, and various financial data.

ESPECTACULOS. Table listing theatrical performances at Teatro Nacional de la Opera, Zarzuela, and other venues.

ALARGON (antes Capellanes).—A las 7.—Un cobarde otro mayor.—Baile.—Gran miscelánea francesa ó el Indio.—La Centinela ó el niño maravilloso.

SECCION DE ANUNCIOS
LA REPUBLICA IBERICA

COLABORADORES

- ABARBUZA, BUENAVENTURA. ALBORS, AGUSTIN. BARCIA, ROQUE. BENOT, EDUARDO. BLANC, LUIS. BOBE, PEDRO. CABELLO, J. MANUEL. CALA, RAMON DE. CARO, FEDERICO. CARRASCO, MANUEL. CASTELLAR, EMILIO. CASTILLO, FRANCISCO DE P. CASTEJON, PEDRO. CASTEJON, RAMON. CAYMO Y BASCOS, PEDRO. CHAO, EDUARDO. DIAZ QUINTERO, F. FANTONI Y SOLIS, JOSE. FERRER Y GARCÉS. FIGUERAS, ESTANISLAO. GARCÍA LOPEZ, FRANCISCO. GARRIDO, FERNANDO. GASTON, LEONARDO. GIL VERGES, JOAQUIN. GIMENO, EUSEBIO. GUZMAN, ENRIQUE DE. GUZMAN Y MANRIQUE, JOSE. HIDALGO Y CABALLERO, J. J. LARDIEZ, MIGUEL. MAISONNAVE, ELEUTERIO. MORENO RODRIGUEZ, PEDRO F. MOXÓ Y PEREZ, MANUEL. NOGUERO, FROILAN. ORENSE, JOSE MARIA. PALANCA, EDUARDO. PEREZ Y VIDAL, VICENTE. PAUL Y PICARDO, MANUEL F. PI Y MARGALL, FRANCISCO. PREFUMO Y DODERO, JOSE. PRUNEDA, VICTOR. REBULLIDA, BENIGNO. RIO Y RAMOS, LUIS DEL. ROBERT, ROBERTO. RUBIO, FEDERICO. RUIZ Y RUIZ, GUMERSINDO. SANTA MARIA, EDMIGIO. SERRACLARA, GONZALO. SOLER, SANTIAGO. SOLER, JUAN PABLO. SORNÍ, JOSÉ CRISTÓBAL. SUÑER Y CAPDEVILA. TOMÁS Y SALVANY, JOSE. TUTAU, JUAN. TUVINO, FRANCISCO. VILLANUEVA, MARIANO. EUSEBIO PASCUAL Y CASAS. ANTONIO SANCHEZ PEREZ. MIGUEL JORRO. ALBERTO REGULES Y SANZ DEL RIO. SALVADOR SAMPERE. JOSE ROCA Y FERRERAS. JOSE ROCA Y GALES. JUAN DE REVILLA Y OYUELA. TOMÁS AVALOS. MANUEL GONZALEZ ARACO. MANUEL MATOSÉS. JOSE CABAÑAS. RAFAEL GARCIALOPEZ. FEDERICO MOJA Y BOLIVAR. EUSTAQUIO SANTOS Y MANSO. J. MARTINEZ JOHAN, crítico musical. MAN D E LA REVILA. EDUARDO DIEZ PINEDO, secretario de la redaccion. CORRESPONSALES EN EL EXTRANJERO. PARIS, Luis Giustini. GINEBRA, E. Romero y Gimenez. LISBOA, D. J. R. LONDRES, A. H. Smith, esquire. TELEGRAMAS: Agencia Fabra.

REDACTORES

DIRECTOR: MIGUEL MORAYTA.

PROSPECTO.

Siempre hemos creído que era una consecuencia ineludible de la Revolución de Setiembre, el que apareciese poderosa en el campo de la política la doctrina republicana; porque nadie ignora que es ley constantemente observada en la historia, que cada cambio y mudanza en las leyes y las instituciones, engendra un nuevo principio que a su vez prepara cambios y mudanzas, cumpliéndose así el destino providencial de la especie humana, que no es otro que el vencer, en una lucha perenne y eterna, al mal y al error, para que triunfen y respalden el bien y la verdad. Tristísimo y menguado espectáculo hubiese dado España, si al derrocar dinastías seculares no hubiera surgido prepotente é invasor, en el seno del pueblo, el clamoreo en pro de la institución y forma de gobierno que desde antiguo viene señalándose como la mas ordenada y como la que mejor responde, no a las aspiraciones de esta ó aquella clase, de una ó otra gerarquía social, de estos ó aquellos intereses, sino á todos los intereses, á todas las gerarquías y á todas las clases, porque todo está y debe estar comprendido en el interés y en la aspiración común y popular.

Surgió en efecto con admirable brio y con expansión entusiasta, como cumple y corresponde á toda idea nueva, la idea republicana, y fueron muchos y entendidos sus propagadores y con ansiedad siempre creciente, acogiéronse en aldeas, villas y ciudades, las predicaciones de los sectarios de la nueva doctrina, que concluía de una vez para siempre con las quimeras, con las concordancias de lo antitético, con las amalgamas de lo opuesto, y con los figurados equilibrios de lo que es desigual en potencia y en actividad, que son las ordinarias formas espuestas en las constituciones de los partidos doctrinarios.

La agitación que es propia de un período revolucionario; los imposibles creados por una meticulosidad apenas concebible en hombres decididos, y pronto siempre á seguir el consejo de la libertad, ocasionaron tan crueles oscilaciones, que el partido republicano, mal de su grado, se vio en la precisión de entrar inmediatamente á influir en la vida activa política, para evitar el predominio de doctrinas y tendencias que eran otras tantas negaciones de la fórmula revolucionaria de Setiembre.

Este hecho ó produjo dificultades y aun crisis que no es del caso recordar, por mas que sea motivo general de arrepentimientos para los que hubieron de reprimirlos despues de provocarlos, y para los que mas apasionados que prudentes, cedieron á la provocación. La historia en su día, no hoy, que está aun muy llena de lágrimas y de rencores, juzgará con severa imparcialidad á los unos y á los otros; pero si en estas materias fuera lícito la profecía, bien puede aventurarse que no dará la historia la razón á los victoriosos.

Es una tristísima ley, es una necesidad nunca bastante deplorada en las sociedades modernas, que las nuevas ideas no sean consideradas ni se cuente con ellas, ni se las estime, sino cuando violentamente, y á modo de irrupción, acreditans su vida y su presencia. El mal no es de hoy, es antiquísimo; no se tuvo por cierta la existencia del elemento liberal ni en 1820, ni en 1834, ni en 1836, sino cuando presentó su fé de vida en el fragor de los combates.

No se ha purificado aun este grosero sentido de la política contemporánea, y cediendo todos á él, medimos y estimamos las doctrinas y las ideas, no por su verdad intrínseca, no por la natural eficacia que la verdad tiene en los entendimientos, sino por el número y decisión de sus parciales.

No es fácil en breve tiempo desarraigar esta preocupación general, ni es tampoco posible libertarse de ella, porque la naturaleza humana, aunque tienda siempre á lo mejor y mas alto, anda siempre tambien á vueltas con la verdad histórica en que vive, y, sin echarlo de ver en no pocas ocasiones, se somete y obedece á esa misma realidad, que quisiera en sus generosas aspiraciones convertir y trasformar.

La imparcialidad, el juicio, el pulso, la medida y la discreción que hoy se exige al partido mas popular y mas avanzado, debe exigirse á todos los partidos, y si, invocando la ley de las mayorías se exige el respeto á lo estatuido, invocando la razón debe exigirse el respeto al porvenir. No tiene lo uno mas razon que lo otro, ni mas fundamento este que aquel respeto y, aun pudiéramos decir, sin faltar á la exactitud, que mucho mas respetable es lo que avanza con el irresistible empuje que los tiempos actuales prestan á las ideas, que lo que flaquea y oscila en el movernlo de lo actual.

Como ha de ser posible que despues de haber visto la manera con que caen tronos y dinastías, cuyo origen se buscaba en el cielo; despues de haber asis-

tido al espectáculo de unas Constituyentes en que optan los delegados del pueblo por los principios y por las instituciones que mas cuadran á su convicción y haber presenciado este espectáculo, en la que se apellidaba tierra clásica del catolicismo y de la monarquía, pretendamos aun engañar y engañarnos, buscar en otras fuentes que en la razón y en la voluntad popular, el fundamento y la legitimidad de las doctrinas y de las instituciones? No es posible; es un imposible lógico afirmar semejante disparate. Y si es la razón y la voluntad popular la fuente y el origen de doctrinas y de instituciones, ¿cómo podíamos aceptar en el terreno de la ciencia política, que la delegación de la autoridad se convirtiera en una renuncia perpetua en favor de una familia que llevara la corona abdicada por el pueblo por siglos y siglos, atando á su obediencia y sometiendo á su vasallaje á las generaciones que no han venido aun á la vida, y cuya voluntad y cuyas necesidades no es fácil predecir ni adivinar?

Esta sencilla observación que nos lleva á considerar esencialmente amovible el principio de autoridad, juzgando equivocadas todas las teorías que definan la autoridad como permanente, inamovible y hereditaria es causa, y lo será ya para siempre, en el transcurso de la política española de que viva, se agite é influya la doctrina republicana y se esfuerce aprovechando los medios naturales que la legislación política reconoce, por llevar á la conciencia general, á modo de una iluminación, y no escluya ninguna esfera de la sociedad la evidencia de los principios constitutivos del régimen democrático.

La violencia, la imposición, la prevención, las prohibiciones, son sistemas de gobierno irremisiblemente condenados: nada previenen, nada salvan: son, por el contrario, estímulos, y estímulos poderosísimos. Son verdaderos ejercicios gimnásticos en que los débiles se convierten en atletas, y su empuje es despues irresistible. Trátase, y tratamos, de que aparezca por la expansión natural de las fuerzas sociales, la ley divina que organizó ab eterno las relaciones humanas, y cuya aparición retardamos con esas quimeras y artificiosas vestiduras que la ignorancia, la pusilanimidad despues, la falta de fé en las ideas y la incredulidad respecto la racionalidad humana, confeccionan como trajes y formas, dentro de los cuales debe crecer y desarrollarse la sociedad moderna.

Si siempre esta tarea ha sido tan vana y tan estéril como la del que pretende negar axiomas y evitar la luz, aumenta la dificultad hasta en los tiempos en que como hoy acontece, se han hecho declaraciones en consonancia con el radical espíritu democrático de este siglo. La monarquía hereditaria, la vinculación de la autoridad en una familia, legitimidad de sangre, grandeza y principado por nacimiento, son temas que es imposible conciliar con el derecho personal libérrimo, espedito, sin mas limitación que el delito, que es la negación del propio y del ajeno derecho.

La ciencia política no tiene hoy mas formas que respondan al doctrinarismo que la monarquía, ni mas forma que responda á la democracia que la república; pero una democracia monárquica ó un doctrinarismo republicano, son verdaderos monstruos que no pueden mover á otra cosa mas que á compasión hacia los que intentan fundir lo heterogéneo y reconciliar lo irreconciliable.

¿Cuántos ensayos, cuanto ingenio malgastado, cuánta energía perdida en el transcurso de la Revolución de Setiembre! Los principios reales é imperiales no podrán mirar nunca como reino ó como imperio estas regiones en que se asentó ya la idea democrática. Siempre será á sus ojos región temerosa, siempre creará escuchar en su seno el hervor de los volcanes, y ni de Francia, ni de Portugal, ni de Italia vendrán príncipes caballeros á tentar la aventura. Tienen las familias reinantes en Europa la intuición plena y perfecta, de que en este país definitivamente por la Constitución de 1869, no es viávidera ninguna dinastía, ni puede arraigarse ningun trono. No habrá, repetimos, caballeros andantes que acometan la aventura.

¿Qué hacer en esta perplejidad? ¿Es conveniente cruzarnos de brazos y entre gemidos y sollozos, como llacas mujeres, desconfiar de la patria, maldecir de la Revolución de Setiembre, y conarrepentimientos estériles é infecandos deshonraros ante toda conciencia viril, noble y levantada? No es tal nuestra creencia: la fé en la libertad es profundamente religiosa, la legitimidad de la Revolución indiscutible, y por lo tanto, obligación estrecha es de todos y cada uno contribuir á rehacer la opinión fortaleciendo el ánimo público, impulsar esta adormecida Revolución de Setiembre, cuyo decaimiento toca ya en el último límite.

Basta de leyes discrecionales y dictadas leyes que permitan al municipio su libre y perfecto desarrollo; concédase á la provincia el régimen autonómico que le es absolutamente necesario; élévase á dogmas los derechos personales; impúlsese la iniciativa individual, abriéndole y franqueándole puertas y caminos; cortéense todo linaje de ligaduras, y la administración pública, simplicísima en su constitución económica y descentralizada, será un poderosísimo auxiliar, no un enemigo del individuo. El municipio, la provincia, la guardia de los campos y las ciudades, la de los caminos y carreteras, mantendrán íntegro é incólume el sagrado derecho de la propiedad individual. El pueblo, sabiendo que es soberano, y teniendo conciencia de su soberanía, no considerará las armas como garantía de su derecho, sino que su derecho será la garantía de su personalidad. El Estado, en las funciones generales de administración de justicia, de guerra y pactos internacionales, mantenimiento general administrativo y económico que toque al servicio é interés común, moralizará estas funciones, separando definitivamente lo político de lo administrativo. Y como la buena política crea la buena hacienda, dicho se está que los presupuestos generales libres, de la pesada carga del clero y de la administración, podrán atender á las necesidades del crédito público, levantándolo de su envilecimiento de hoy y devolviéndolo así al trabajo y á la circulación los capitales que se han desvanecido en esta dolorosísima crisis de nuestra hacienda, causada por todos y por nadie Remediada.

Todo ello no es ni con mucho uno de esos brillantes ideales que la fantasía finge en momentos de exaltación patriótica; todo ello es, por el contrario, exigible, porque la opinión está preparada, la educación del pueblo cumplida, la educación de las clases conservadoras se completará tan luego como fijen su atención en que la doctrina que profesamos no pide el predominio de nada ni de nadie, ni sueña en exclusivismos impropios é indignos de esta universal enseñanza del derecho, que dá á todos, solo por ser hombres, solo por su condición racional, la libertad absoluta, medio y forma de cumplir su destino y de llevar á cabo las empresas religiosas, económicas y políticas que nazcan de su vocación ó exija el cumplimiento de sus deberes. Fé y nada mas que fé, pero fé en lo racional, en lo que es por sí evidente; constancia y moralidad en la propagación de esta fé; verdadera religiosidad en el cumplimiento de los deberes políticos, que son tan altos y tan respetables como los domésticos y religiosos, y con este sentido en la opinión y en el juicio general, la revolución se cumplirá, llegando á ser hechos palpables y tangibles las esperanzas de sus iniciadores y los propósitos que despues de ellos han contribuido y contribuyen á su debido y perfecto cumplimiento.

Si al pueblo no hay que pedirle, ni debemos pedirle mas que lo dicho, tampoco son milagros los que exige la Revolución del gobierno; dejarse de quimeras; venir á la realidad y á la vida práctica; abandonar á los poetas diplomáticos argumentos de pactos de familia; desoir elucubraciones que se pierden en los últimos límites de la posibilidad; buscar en el consejo popular la voluntad común en la apremiante necesidad por todos sufrida, la energía, la idea y la resolución inquebrantable y firme, y el gobierno sera saludado en la historia como fidelísimo mandatario del pueblo, y se harán leargas las generaciones futuras de su acierto, de su prevision y patriotismo.

Las dos sendas clara y distintamente se presentan á todos: la una, abismos, eventualidades, acasos, accidentes que lleven por precipicios, no solo la dicha sino la honra nacional, y á cuyo fin no se descubre mas que un océano de vergüenza que sirva de inoñble sepultura á la Revolución de Setiembre: la otra, es una senda ancha, espedita, solo exige energía y resolución á los que la pisen, fé y constancia en el camino, y cuyo fin es visible, es cosa que ven todas las inteligencias que no quieren cerrar los ojos á la luz, á cuyo fin, brilla noble y esplendoroso este porvenir porque han suspirado todas las generaciones libérrimas de nuestra España, y que consiste en el planteamiento definitivo de la libertad y del derecho, para que á su sombra los generosos gérmenes que levantan á nuestra raza, adquieran la grandeza que es precisa para la influencia decisiva en los destinos de la Europa culta.

Por eso venimos á defender la República federal, organismo predicado por la democracia española en la Asamblea, y el mas sencillo y el mas armónico con la naturaleza humana, base eterna de una sociedad justa. Por los derechos individuales consagramos primeramente el Lumbre, y el libre y completo desarrollo de todas sus facultades, y la inviolabilidad de la primera asociación humana, de la

familia. Reconocida la soberanía del hombre, la completamos con la soberanía del ciudadano. La primera entidad social, despues del individuo y de la familia, es el municipio. Sin un municipio autónomo es imposible organizar la democracia como es imposible fundar la libertad sin un individuo tambien autónomo. La historia de la libertad es la historia del municipio. No son otra cosa las ciudades griegas que cincelaron la forma humana y le infundieron la sangre divina de la inspiración en las venas; no fueron otra cosa las tribus germánicas que trajeron las semillas de la libertad individual y las deramaron por la moderna civilización; no son otra cosa los ayuntamientos españoles que educaron una raza de héroes, y las repúblicas italianas que crearon otra raza de artistas en el caos feudal de la Edad Media. La Revolución francesa fué á dar en la dictadura, por no haber sabido producir el municipio.

Es una teoría falsa la que considera todos estos seres sociales como meras agrupaciones de individuos. En todos ellos hay una dinámica que les dá fuerza superior á la resultante de la suma de todos sus individuos. En todos ellos hay un espíritu distinto del espíritu individual. En ese espíritu se ha informado el arte de Corinto, de Florencia, de Atenas. Pero esta ley de las agrupaciones sociales no se opone á la ley de los individuos. Es autónomo el municipio, autónomo el cantón ó provincia, autónomo el Estado. Y al decir esto, hemos dicho la teoría de la República federal, de aquella forma de gobierno que realiza la gran ley del universo y del alma, la ley de la unidad en la variedad. Cuando una gran nación haya realizado este ideal; cuando todos sus individuos sean ciudadanos; cuando los municipios asocien hombres libres, y los cantones libres municipios, y el Estado cantones autónomos, siendo el poder central emanación de todos, por todos revocable, amovible, y ante todos respondable, habrá sonado la hora de que esta nación poderosa invite á las otras á fundar los Estados Unidos de Europa, que fundiendo las naciones en el mismo espíritu universal de justicia, y separándolas en sus respectivas autonomías, ha de eclipsar en plazo breve, dada la variedad de nuestras aptitudes y la riqueza de nuestra civilización, todos los portentos que ha hecho la democracia en el mundo.

Volved los ojos á la gran república que las razas germánicas han fundado en el paraíso del porvenir, en América. Allí todos los hombres tienen una patria; todas las conciencias un altar: la cabana del último, entre sus ciudadanos mas envidiable es el palacio del primero entre nuestros reyes; los periódicos brotan en los pueblos como las hojas en las selvas; las asociaciones se forman con la regularidad de los organismos en la naturaleza; las iglesias viven por su propio derecho y en completa independencia; cada municipio es un pequeño Estado que llama á todos sus miembros á una misma vida política, y los hace á todos legisladores, magistrados, jueces, soberanos; la escuela y la biblioteca, esos dos semilleros de ideas, educan al pueblo para el gobierno y para el jurado; los estados particulares vienen luego á dilatar esta vida en mas anchos espacios y á ofrecer á la actividad mayor impulso; el gobierno central une los Estados en un Senado ó en un Congreso, á cuyo frente está un poder, emanación del pueblo, y sin embargo, impotente contra la ley, sometido á la justicia, revocable en breve plazo, que no puede perpetuar ningun error, porque nuevas elecciones lo corrigen y lo empuñan; y de esta suerte, sin reyes, sin clero oficial, sin aristocracia, sin centralización, vive un pueblo que ha descubierto el vapor y ha multiplicado las fuerzas humanas; que ha blandido en sus manos el rayo; que ha inventado el telégrafo; que ha derribado con su hacha las selvas antes inexplorables, pobladas de ciudades improvisadas; que une el Pacífico y el Atlántico, los dos mares, los ventriculos del corazón de la tierra, por una línea férrea verdaderamente milagrosa; que allá, en los muros abismos, en el silencio, en la eterna oscuridad de las aguas suspende un cable por cuyas fibras corren las chispas del rayo, y en las chispas la palabra humana; poema gigantesco, que está ahí en el Nuevo Mundo, como una Biblia viviente, para que los pueblos conozcan las fuerzas creadoras que hay encerradas en la libertad y en la democracia.

A eso venimos á la prensa á defender los Estados Unidos de Iberia para hoy; que sean para mañana el germen de donde broten los Estados Unidos de Europa, la Santa Alianza de los pueblos. Esperamos que en esta tarea jamás nos faltará el auxilio y el apoyo de todos los republicanos. Fuera de la República, se perdería libertad, democracia y Revolución de Setiembre. Pacíficamente vamos á defender estas grandes ideas, y el triunfo es seguro, porque el dominio

del mundo pertenece de derecho á las grandes y progresivas ideas.

Madrid 1.º de Diciembre de 1869.

Inoportuno nos parece decir nada acerca de lo que podemos prometer respecto á la importancia de La República Ibérica.

Conocidos son ya del público sus redactores, y en cuanto á nuestros colaboradores, en diario y continuo contacto con todos estos, no solos pediremos su inspiración, sino que muchos favorecerán de continuo nuestras columnas con sus escritos y con sus indicaciones.

Por lo demás, La República Ibérica cuenta con corresponsales en Filipinas, Cuba y Puerto-Rico, en todas nuestras capitales de provincia y en muchísimas otras localidades; y á mas de los que hoy tiene en París, Londres, Lisboa y Ginebra, dentro de breves días los tendrá en Florencia, Nápoles y muchas otras ciudades.

Por último, La República Ibérica publicará folletines originales y traducidos, de forma que puedan ser encuadernados, y en su sección de variedades, insertará periódicamente revistas dramáticas y musicales, artículos científicos, bibliográficos y amenos.

Todos los números, y esto demostrará la variedad de materias que contendrán, llevarán las siguientes secciones: CRÓNICA PARLAMENTARIA.—SECCION POLITICA; fondos y sueltos.—PROVINCIAS; en esta sección se dará cuenta del movimiento del partido en todas las provincias y de cuantas cuestiones á estas atañen.—Reproducciones, de lo mas importante que publique la prensa del día.—NOTICIAS GENERALES.—OFICIAL, donde se insertarán íntegras todas las disposiciones oficiales.—EXTRANJERO; telegramas; revista extranjera; noticias.—ULTRAMAR, los días de correo.—VARIÉDAS.—ULTIMA HORA, cuando haya materia para ella.—GACETILLAS, noticias, cuentos, anécdotas, indirectas, etc.—Follein.—Bolsa.—Mercados.—Cambios.—Anuncios teatrales.—Santo y culto.—Espectáculos y Anuncios. La República Ibérica, hará dos ediciones; una para Madrid y otra para provincias. En esta se dará cuenta del contenido de la Gaceta, y de lo mas importante que publiquen los periódicos del día; el extracto de la sesión hasta las cinco de la tarde; la cotización de la Bolsa, y todas las noticias de interés que corran, viniendo á contener así esta edición, lo mismo que los diarios que se publican por la tarde.

CONDICIONES MATERIALES.

La República Ibérica se publicará todos los días excepto los festivos, de doble tamaño é idénticas condiciones que este prospecto.

El precio de la suscripción será el siguiente: MADRID: un mes 10 rs.; tres meses 30; seis meses 54; un año 110. PROVINCIAS: tres meses, pagando en la administración ó por libranzas, letras ó sellos en carta certificada, tres meses 36 rs.; seis meses 70 rs.; un año 140. Pagando por comisionados ó girando esta administración: tres meses 44 reales; seis 78 rs.; un año 150 rs. ESTRANJERO, Francia, Italia, Portugal y todos los países con que hay franco, tres meses 20 francos. ULTRAMAR, Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, un año 340 rs.

Para la venta al por menor 8 rs. cada 25 ejemplares, pagados siempre adelantados. Número suelto, un real.

Teniendo en cuenta el papel, tamaño y lectura que contiene cada número de La República Ibérica, se comprende con toda evidencia que es el periódico mas barato que en Madrid se publica, y que por tanto esta empresa no es mercantil, sino política, pues no aspira al lucro, casi imposible de alcanzar, con los precios anteriores. Tanto es así, que solo pueden competir con La República Ibérica en tamaño y lectura los periódicos La Epoca y La Política; los demás, todos, sin excepción, contienen muchísima menos lectura, incluso Las Novedades y La Iberia, que sin embargo tienen el mismo tamaño. A pesar de esto, el siguiente estado de precios de suscripción demostrará hasta qué punto son ciertas nuestras afirmaciones.

Table with 4 columns: EN MES, TRES, SEIS, UN AÑO. Rows for La República Ibérica, La Epoca, La Iberia, La Esperanza, Las Novedades, El Pensamiento Español, La Política.

Table with 4 columns: TRES MESES, SEIS MESES, UN AÑO. Rows for La República Ibérica, La Epoca, La Iberia, La Esperanza, Las Novedades, El Pensamiento Español, La Política.

Se suscribe en la administración, Magdalena, 21; y en las principales librerías de Madrid y provincias.